



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

En Las Rozas de Madrid, a catorce de noviembre de dos mil veintidós

## **DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno Y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, conforme al Real Decreto 286/2022, de 19 de abril se aprecia una evolución positiva en la epidemia de COVID-19 que aconseja la vuelta al normal funcionamiento de las sesiones presenciales del Pleno, sin perjuicio de habilitar la asistencia no presencial como medida de prevención, y vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario General del Pleno en funciones;

## **HE RESUELTO**

1º) Convocar **sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno**, que se celebrará de forma presencial en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día **diecisiete de noviembre de dos mil veintidós** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA:**

### ***Parte dispositiva***

1º.- Aprobación del borrador del video acta núm. 11 de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de dos mil veintidós.

2º.- Modificación de créditos núm. 31/2022. Suplementos de Créditos.

3º.- Modificación de créditos núm. 32/20022. Suplementos de Créditos.

4º.- Modificación de créditos núm. 33/2022. Suplementos de Créditos.

5º.- Modificación del Precio Público del Servicio de Análisis de Polen del Laboratorio Municipal.

6º.- Modificación de Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

7º.- Ratificación de la adhesión del Ayuntamiento de Leganés a la Mancomunidad del Sur y ratificación de la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos.

8º.- Toma razón y no ejercitar la acción contra Sentencia N.º 760/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el Procedimiento Ordinario 1324/2021.

### **Parte de Control y Fiscalización**

9º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

10º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

11º.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, del TERCER trimestre de 2022.

12º.- Dar cuenta del Informe de Morosidad

13º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para solicitar el cierre permanente y la posterior renaturalización de la calle Samuel Bronston que atraviesa la Dehesa de Navalcarbón.

14º.- Moción presentada por el grupo Municipal VOX las Rozas, para instar al equipo de gobierno a retirar el avance del PGOU presentado atendiendo a incumplimientos procedimentales marcados en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración.

15º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, para el establecimiento de Las Rozas como ciudad amiga de la Infancia.

16º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas "Ni un niño de Las Rozas sin juguete en Navidades"

17º.- Ruegos y preguntas.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,

.....  
José de la Uz Pardos.

Doy fe  
DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LA  
OFICINA DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial  
de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

Antonio Díaz Calvo